



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Copia fiel del Original

“Año del Diálogo y Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL
Nº 000013-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA

Tumbes, **10 5 OCT 2018**

VISTO:

El Informe Técnico Nº 001-2018/GOB.RE.TUMBES-GGR-ORA-OCP-HMC, de fecha 20 de Junio del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establece en el Artículo 9º que los actos que ejecuten los Gobiernos Regionales se rigen por lo dispuesto en la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Nº 27867, por la Ley General precitada, así como por su reglamento;

Que, el Artículo 9º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales señala que los Gobiernos Regionales son competentes, entre otros, para: c) Administrar sus bienes y rentas;

Que, el Reglamento de la Ley Nº 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado con el Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA, establece en el Artículo 118º que la Oficina General de Administración o la que haga sus veces de cada entidad, es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles; para tal efecto, en el Artículo 130º establece que: “Por la Afectación en Uso una entidad entrega, a título gratuito y por un plazo de dos (02) años, la posesión de bienes muebles de su propiedad a favor de otra entidad. Dicho plazo puede ser renovado por única vez”;

Que, con Oficio 329-2018/GOB.REG.TUMBES-DRTPE-DR, de fecha 05 de Junio del 2018, la Directora Regional de Trabajo Promoción del Empleo-Tumbes, solicita el apoyo mediante la Afectación en Uso de Mobiliario de Oficina, de propiedad de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, el cual se encuentra en desuso y ya no son de utilidad para la Entidad.

Que, con el Informe Técnico Nº 001-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OCP-HMC, de fecha 20 de Junio del 2018, el responsable de Control Patrimonial evalúa la solicitud presentada por la Dirección Regional de Trabajo Promoción del Empleo, determinando que es factible aprobar la Afectación en Uso de 05 (cinco) bienes muebles; los cuales, se encuentran en trámite de baja ya que no son de utilidad a la entidad, pues fueron internados por los usuarios que los tuvieron asignados porque se encuentran inoperativos y en desuso; por lo que, a efectos de propiciar su aprovechamiento económico y uso adecuado de los bienes muebles del Estado.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Copia fiel del Original

"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL
N° 0000013 -2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA

Tumbes, 05 OCT 2018

De conformidad con las visaciones de la Oficina de Administración, la Oficina Regional de Asesoría y la Oficina de Control Patrimonial.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales N° 29151 y su Reglamento Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, la Ordenanza Regional N° 008-2014/GOB.REG.TUMBES-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones-ROF, del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, en concordancia con la Directiva N°006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 00107-2017/GOB.REG.TUMBES, de fecha 26 de Abril del 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBESE, la Afectación en Uso de 05 (cinco), bienes muebles a favor de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, por un plazo de dos (02) años, cuyas características se detallan en el Anexo N° 01, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DÉJESE, establecida la responsabilidad de la Dirección Regional de Trabajo Promoción del Empleo, de mantener operativos los bienes muebles afectados en uso, en su correcta administración, conservación y mantenimiento, y de devolverlo en estado operativo sin más desgaste que el del uso ordinario, cuando el Gobierno Regional Tumbes, lo requiera.

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, las Oficinas de Control Patrimonial y de Contabilidad de la sede del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
 OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
 Bach. Jhony...
 Oficina de Asesoría y Control Patrimonial



00000013

ANEXO N°01

05 OCT 2018

Copia fiel del Original

RELACIÓN DE BIENES PROPUESTOS PARA ASIGNACIÓN POR AFECTACIÓN EN USO A LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

CÓDIGO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ESTADOS
74643714-0227	01	Escritorio de Melamina, modelo TIPO L color gris con tapa canto azul, 03 cajones, 02 compartimientos, medidas: 1.50 m. Largo x 1.20 m ancho x 0.60 cm x 0.75 cm de alto.	Regular
74643714-0231	01	Escritorio de Melamina, modelo TIPO L color gris con tapa canto azul, 03 cajones, 02 compartimientos, medidas: 1.50 m. Largo x 1.20 m ancho x 0.60 cm x 0.75 cm de alto.	Regular
74643714-0226	01	Escritorio de Melamina, modelo TIPO L color gris con tapa canto azul, 03 cajones, 02 compartimientos, medidas: 1.50 m. Largo x 1.20 m ancho x 0.60 cm x 0.75 cm de alto.	Regular
	01	Sillón, giratorio de metal color negro con tapiz Marroquín, color negro	Regular
	01	Sillón, giratorio de metal color plateado con tapiz de tela color negro y respaldar color negro	Regular

